

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, los puestos de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, Facultativo Especialista en Aparato Digestivo y Facultativo Especialista en Medicina Interna, para el Hospital Costa del Sol en Marbella.

Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, los puestos de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, Facultativo Especialista en Aparato Digestivo y Facultativo Especialista en Medicina Interna, para el Hospital Costa del Sol, en Marbella.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Anestesiología y Reanimación	- F.E. Anestesiología y Reanimación. Se admiten residentes de último año de formación.	Hospital Costa del Sol de Marbella	FEAARHCST-13-3
Facultativo/a Especialista en Medicina Interna	- F.E. Medicina Interna. Se admiten residentes de último año de formación.	Hospital Costa del Sol de Marbella	FEAMHCST-13-1
Facultativo/a Especialista en Aparato Digestivo	- F.E. Aparato Digestivo. Se admiten residentes de último año de formación.	Hospital Costa del Sol de Marbella	FEAADHCST-13-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 29 de noviembre de 2013.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.